PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

52

"2021: Año del Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes". Ley 3329-A

Actuaciones correspondientes a la solicitud de inicio trámite de reconocimiento del PARTIDO PROVINCIAL "SOI"./SOCIEDAD ORGANIZADA INDEPENDIENTE.

Resistencia, 28 de Abril de 2021.oab

I. Por recibido, agréguense los escritos de fs. 36 y 50 del Sr. CARLOS A. SOTELO y documental que adjunta en fs. 24/35 y 38/49, remitido vía correo electrónico obrante a fs. 37/51. Téngase presente.

II. Atento lo presentado, surge que, el Acta de Fundación es igual al obrante a fs. 1 con el agregue del domicilio electrónico. Habida cuenta que fueron confeccionadas en Asamblea del mismo día, mes, año y a la misma hora, entre otras inconsistencias y/o contradicciones verificadas recientemente adjuntado a fs.24/51, lo que dificulta a esta Secretaria ver como definitiva una de ellas a los fines de la iniciación del trámite, se le hace saber qué deberá la agrupación política, a través de su apoderado, solicitar un turno de atención presencial con el objeto de presentar Acta de Fundación original debidamente certificada.

III. Con respecto a las adhesiones presentadas vía correo electrónico a fs. 37, HÁGASE SABER que deberá adjuntar nuevas planillas **firmadas** por cada una de las personas que prestan voluntariamente su adhesión a la formación del partido político, además de la correspondiente certificación. Asimismo, oportunamente, se requerirá su presentación en original.

IV. Conforme lo dispuesto a fs. 22 Pto. III, no habiéndose podido constituir el domicilio electrónico por las causales mencionadas en el punto II precedente, notifíquese la presente publicándose en la sección "Noticias/Notificaciones" de la página web del Tribunal Electoral "www.electoralchaco.gov.ar" o solicitando turno presencial a dichos fines al correo electrónico mesadeentrada@electoralchaco.gob.ar

M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco